

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

60024 *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 83/2021, de 15 de marzo, relativo al cambio de representantes de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Menorca (Exp. 2108-2019-000040)*

Visto lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de funcionamiento de las comisiones técnicas asesoras en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Menorca, en relación con la composición y procedimiento de nombramiento de sus miembros;

Dado que el Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de julio de 2019, acordó que la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico estaría integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecinueve vocales;

Dado que por Decreto de Presidencia núm. 47/2020, de 17 de febrero, se nombró a los miembros de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico;

Dado que el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares y el Grupo Socialista han propuesto el cambio de sus miembros titulares;

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre, de consejos insulares;

RESUELVO:

Primero. Cesar como miembros vocales de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio a:

- **Sra. Montserrat Anglada Fontestad (titular)**, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y en Ciencias de las Islas Baleares
- **Sr. Miquel Company Pons (titular)**, en representación del Grupo Socialista

Segundo. Nombrar como miembros vocales de la Comisión Técnica Asesora en materia de Patrimonio Histórico a:

- **Sr. Ismael Moll Pelegrí (titular)**, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y en Ciencias de las Islas Baleares
- **Sr. Josep Pastrana Huguet (titular)**, en representación del Grupo Socialista

Tercero. Que se notifique esta resolución a los interesados y se publique su contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que esta resolución produzca efectos desde la fecha de su firma.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga lugar.

Maó, 19 de marzo de 2021

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

